



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-055-ESPE-a-1

TCRN. GSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 06 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna para nuevo Coordinador del

Área de Conocimiento de Administración; recomendando se designe al primero de la terna y se genere el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2020-0762-M de fecha 12 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del nuevo/a coordinador/a del Área de Conocimiento de Administración, resaltando que los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente; y, se autorice el trámite respectivo a fin de que se elabore la respectiva Orden de Rectorado. Recomienda, se considere al primero de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0560-M de fecha 19 de febrero de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEA-2020-0762-M de fecha 12 de febrero de 2020 y anexo, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del cargo de Coordinador de Área de Conocimiento de Administración, de acuerdo a lo que establece el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1242-M de fecha 21 de febrero de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VDC-2020-0560-M de fecha 19 de febrero de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Administración;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0618-M de fecha 27 de febrero de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención a los memorandos ESPE-DCEA-2020-0762-M de fecha 12 de febrero de 2020 y ESPE-UTHM-2020-1242-M de 21 de febrero de 2020, y con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Vicerrector Académico General, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, designando al Coordinador del Área de Conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, para lo que adjunta la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAC-2020-0309-M de fecha 05 de marzo de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VDC-2020-0618-M, relacionado con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe y la recomendación presentada por el Director del mencionado Departamento, y se nombre al primer docente de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Master José Javier Buenaño Cabrera, Coordinador del Área de Conocimiento de Administración, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-035-ESPE-a-1 de fecha 18 de marzo de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento Ciencias

Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Administración del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC